

Parque Nacional TEIDE

PERMISO ACCESO AL PICO DEL TEIDE

Permiso nº: **J100220D31**

Fecha de la reserva: **14 de octubre de 2016 - 11:00 a 13:00**

Nº de personas **3**

DATOS del TITULAR de la Reserva:

Nombre y Apellidos: **clement**

Pasaporte : **11CZ58827**

Nacionalidad: **Francia**

Email: **clement.chavant@free.fr**

DATOS de los miembros del GRUPO:

1 Jacques Pellet

DNI / PASAPORTE: 140192100445

Edad: 60

2 Vincent Pergeline

DNI / PASAPORTE: 0411750002941

Edad: 60

+ LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS de *Carácter Personal*

Los datos personales recogidos mediante este formulario serán tratados de forma confidencial y serán registrados en el fichero automatizado titularidad del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) denominado SERVICIO DE RESERVAS ON-LINE DE ACTIVIDADES REGULADAS EN LOS PARQUES NACIONALES Y CENTROS DEPENDIENTES DEL OAPN, inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar las reservas de actividades reguladas en la Red de Parques Nacionales y centros asociados al OAPN.

Asimismo, los datos contenidos en el formulario serán cedidos a los Centros dependientes del OAPN y a los Parques Nacionales a los que se refiera la reserva para el cumplimiento de la finalidad que acaba de indicarse.

En los casos en que se faciliten datos personales de terceros, el responsable de la solicitud reconoce haber informado a los interesados acerca del tratamiento de los mismos que será llevado a cabo por el OAPN, así como de su comunicación al Centro o Parque Nacional para el que se realiza la reserva, asumiendo las responsabilidades en las que pudiera incurrir en su caso.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al OAPN, Servicio de la Unidad de Apoyo al Director, C/ José Abascal 41, 28003 Madrid.

+ NORMAS y RESTRICCIONES *aceptadas*

AVISO: LOS PERMISOS PARA EL ACCESO AL TEIDE EN HORARIO DE 15:00 A 17:00 HORAS DEBEN SER UTILIZADOS ANTES DE LAS 16:30 HORAS. SI NO HACE USO DE SU PERMISO ANTES DE ESA HORA, ESTO DARÁ LUGAR A QUE SU PERMISO QUEDE INVALIDADO. MUY IMPORTANTE: ES OBLIGATORIO PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS INCLUIDAS EN EL PERMISO, PORTAR EL ORIGINAL O COPIA VÁLIDAMENTE COMPULSADA DEL D.N.I., PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD COINCIDENTE CON EL QUE FIGURE EN EL PERMISO, PARA ACCEDER AL SENDERO TELESFORO BRAVO. SIENDO OBLIGATORIO MOSTRARLO AL PERSONAL DEL PARQUE SI SE LES REQUIRIERA. EL PERMISO NO TENDRÁ VALIDEZ EN CASO DE NO PRESENTARSE EL SOLICITANTE. CUANDO RELLENE EL FORMULARIO ONLINE SÓLO LOS CAMPOS MARCADOS CON UN ASTERISCO ROJO * DEBEN SER CUMPLIMENTADOS. ESTOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS. El Parque Nacional del Teide ha tenido que regular la visita a este emblemático y frágil lugar con el fin de protegerlo y ofrecer al visitante una experiencia de mayor calidad, mejorando al mismo tiempo su propia seguridad. Dado que el número de visitantes en la zona está limitado a un cierto cupo cada jornada, para poder acceder al Pico del Teide es necesario obtener una autorización previa. Este permiso posibilita el acceso a pie a la cumbre. El correspondiente permiso, que únicamente se puede tramitar a través de esta página web y más concretamente del link RESERVAS al que puede acceder pinchando arriba, tiene validez para una fecha y un tramo horario determinados. Se advierte que la tramitación del permiso se podrá realizar como muy tarde hasta las 14:00 horas del día anterior al previsto para realizar la actividad, y que en todo caso su obtención estará supeditada a la disponibilidad de plazas. Por otra parte, el permiso carecería de validez si la Administración del Parque Nacional procede al cierre del sendero. Con la autorización se puede acceder hasta el Pico, aunque en ningún caso está permitido abandonar el sendero ni por tanto acceder al interior cráter. Los otros dos senderos que parten desde La Rambleta, junto a la estación del teleférico, en dirección a los miradores de Pico Viejo y de La Fortaleza, y que ofrecen excelentes vistas de Las Cañadas, de Tenerife y de otras islas, pueden ser utilizados libremente. Con el objeto de tener un mejor control de los grupos, se establecen tramos horarios de dos horas para realizar la actividad solicitada, debiendo el interesado elegir uno de los siguientes tramos horarios: - De 09:00 a 11:00 horas. - De 11:00 a 13:00 horas. - De 13:00 a 15:00 horas. - De 15:00 a 17:00 horas (se advierte, principalmente a las personas que elijan este último tramo, del horario de funcionamiento del teleférico; pues es habitual que las últimas cabinas de regreso bajen sobre las 16:30 horas e incluso antes, sobre todo en invierno). Se recomienda contactar con la empresa del Teleférico para obtener información sobre tarifas, horarios y días de funcionamiento (www.teleferico-teide.com). El ascenso a los metros finales de la cumbre del Volcán Teide, se realiza a través del sendero nº 10 de la Red del Parque Nacional, que lleva el nombre de "Sendero Telesforo Bravo" en honor al ilustre geólogo tinerfeño que tanto ayudó a conocer y valorar los orígenes y secretos de este mítico lugar. Durante la ascensión se salva un desnivel de 163 m, tras un recorrido a pie de unos 650 m. Pasando de los 3.555 m del inicio del sendero (La Rambleta) hasta a los 3.717,98 m del punto más elevado (Pico Teide). Lógicamente, luego también toca bajar. Tenga en cuenta que esta autorización nada tiene que ver con el posible uso que se haga del teleférico, medio de transporte que además no necesariamente siempre funciona. Entienda que se trata de alta montaña, lo que acarrea ciertos condicionantes, tales como la menor presión parcial de oxígeno, la cual afecta al rendimiento físico del organismo, fatigándolo más rápidamente. Por ello, no se recomienda la subida a personas que padezcan algún problema pulmonar o respiratorio, deficiencia cardíaca o hipertensión arterial. Recuerde: usted camina bajo su propia responsabilidad. También es importante resaltar que las condiciones climáticas a esta altura suelen ser extremas, tanto por frío y viento como por elevada insolación. Se recomienda llevar siempre alguna prenda de abrigo, calzado adecuado y protección solar, sea cual sea la época en que se realice la visita. Tras un pequeño pero extenuante esfuerzo, debido principalmente a la altitud, podrá contemplar las impresionantes y reconfortantes panorámicas del Parque Nacional, de Tenerife y de alguna de las otras (quizás todas) Islas Canarias desde el punto más elevado del estado Español. Para cualquier aclaración relativa a este necesario trámite, no dude en consultar las "Normas de acceso de los visitantes al sendero Telesforo Bravo (Rambleta-Pico del Teide)", que se encuentran en archivo anexo. INFORMACIÓN AMBIENTAL El Parque Nacional del Teide tiene implantado con carácter voluntario un Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS), para desempeñar sus funciones de conservación y gestión. El desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental implica transparencia en la gestión ambiental, el cumplimiento de la legislación de aplicación y emprender acciones que conlleven una mejora continua, contando para alcanzar estos fines con la participación de todos los trabajadores. Los visitantes y usuarios también desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental, mediante el cumplimiento de las normas que regulan actividades y aprovechamientos y la toma de conciencia de la necesaria conservación de los recursos y valores del Parque Nacional.

+ CANCELACIÓN y ACCESO a datos de RESERVAS REALIZADAS

Permiso nº: **J100220D31**

Contraseña de acceso: **D0120UJ**